GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E87-2017

Relativa a la Adquisición de Catarinas, Poleas y Engranes.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de.C.V. Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, teléfonos 55659811 Ext. 63201.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-020VST002-E87-2017**

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, en lo sucesivo el **"ACUERDO"**.

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2017, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición de los bienes motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio fiscal

2017, de conformidad con la requisición número 3432 de fecha 30 de agosto de 2017 debidamente codificada y autorizada y el oficio número DFP/175/2017 de fecha 10 de enero del dos mil diecisiete (2017), donde la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE" informa que ya fue remitido y liberado, vía SICOP-CONAC, el presupuesto original de gasto corriente correspondiente al ejercicio 2017, para esta contratación.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de **"Catarinas, Poleas y Engranes"**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"** que se relacionan a continuación conforme a las especificaciones, cantidades condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**CATARINA 8 DTS. PASO 3 X 2 ½ BIPARTIDA EN MATERIAL DE ACERO 1060 FABRICACIÓN SEGÚN MUESTRA**	PZ	**5**
2	**POLEA ACERO TRATADO TX-10 RECOCIDO 52-54 RC, 5"DIAM. EXTERIOR X 2 ¼" DIAM. INTERIOR 2.800" ANCHO (SEGÚN MUESTRA)**	PZ	**10**
3	**ENGRANE CONICO 16 DIENTES TEMPLADO CON MAMELON Y BARRENO (SEGÚN MUESTRA)**	PZ	**12**
4	**ENGRANE CONICO 32 DIENTES TEMPLADO CON MAMELON Y BARRENO (SEGÚN MUESTRA)**	PZ	**12**
5	**LEVA PARA FLECHA DE ARBOL DE LEVAS NO. PARTE 7C153 HIG SPEED HORIZONTAL LEVA HORIZONTAL (FABRICACIÓN NACIONAL) SEGÚN MUESTRA**	PZ	**4**
6	**LEVA NO. PARTE 62505 DEL CATÁLOGO MCA. DUPONT (FABRICACIÓN NACIONAL)**	PZ	**6**
7	**VASO METALICO CON TRATAMIENTO TÉRMICO P/MÁQUINA ENVASADORA IS-7 N DE PARTE 65067, FABRICACIÓN NACIONAL (SEGÚN MUESTRA)**	PZ	**6**

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, por lo que deberán cotizar las partidas completas.

3.1.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

LUGAR

"LOS BIENES" deberán ser entregados en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en días hábiles de **lunes a viernes**, con horario de **las 9:00 a las 15:30 horas**, conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y su **anexo I.**

EL PLAZO

"LOS BIENES" deberán ser entregados de acuerdo a las necesidades del Departamento de Mantenimiento a Planta, quienes emitirán la correspondiente **"Orden de Suministro" Anexo XI** con las cantidades y la fecha en que se requiera, para iniciar su surtimiento **15 días hábiles posteriores a la firma del pedido** y hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a las condiciones, cantidades, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

Condiciones de entrega

"LA CONVOCANTE" a través de los titulares del Departamento de Mantenimiento a Planta el C. Hermes Eduardo Olivares Valencia, Jefe de Departamento de Mantenimiento a Planta, verificará las especificaciones y la aceptación de **"LOS BIENES"**, y que los mismos cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas en esta convocatoria de acuerdo con lo indicado en el **Anexo I.**

Los **C. Arturo Vázquez Ortega**, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta y el **C. Hermes Eduardo Olivares Valencia**, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta, serán las personas designadas para verificar las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en ésta convocatoria y sus anexos de **"LOS BIENES"**, mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo y con la conformidad de el **"LICITANTE"** adjudicado del pedido; en el entendido de que hasta en tanto esto no se cumpla, **"LOS BIENES"** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de **"La Ley"**.

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"LOS BIENES"** serán de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3 y el anexo** I de esta convocatoria, con la aceptación de los **Departamentos de Mantenimiento a Planta** de **"LA CONVOCANTE"**.

El **"LICITANTE"** ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de **"LOS BIENES"** requeridos sean entregados en tiempo y forma a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, verificando que cumplan con las características y condiciones establecidas en el **Anexo I**, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, **"EL LICITANTE"** deberá entregar **"LOS BIENES"**, en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, mismo que deberá ser verificado previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de **"LA CONVOCANTE"**, sea notificado que **"LOS BIENES"** no son los requeridos, se devolverán, dando aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolos por **"LOS BIENES"** que cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo no mayor a 03 días hábiles.

No se aceptará diferimiento para la entrega de **"LOS BIENES"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.

El **"LICITANTE"** tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de **"LOS BIENES"**, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"LOS BIENES"** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitario y total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **el precio será fijo** hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega de **"LOS BIENES"**.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de **"LOS BIENES"** suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas, de "LA CONVOCANTE" indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de **"LOS BIENES"**.

Los días de revisión de facturas serán los **martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas**, si estos días fueran inhábiles o no laborables, se tomarán a revisión al siguiente día hábil en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el

indicado en el pedido, así como cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el **"LICITANTE"** para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud a **la Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Finanzas de** "LA CONVOCANTE" y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el **"LICITANTE" que resulte adjudicado,** deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por él o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". **Anexo IX.**

Los días de **pago** mediante cheque nominativo serán exclusivamente los **viernes** de las **12:00 a las 15:00 horas**, en la Caja General adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". En caso de que alguno de estos días fuera inhábil o no laborable, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El **"LICITANTE"** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES".

Los **"LICITANTES"** de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"LOS BIENES"** que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con ~~garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese~~ entregado, **"LOS BIENES"** que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito del área usuaria.

3.4.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, el **"LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "LA CONVOCANTE" la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en **sentido positivo**, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017, publicada el 23 de diciembre del 2016 en el Diario Oficial de la Federación o aquélla que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Para atender lo anterior, el "LICITANTE" adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social.**

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, o bien generarlo a través de lo señalado en la **quinta regla** de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**.

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el proveedor adjudicado deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social"** en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**..

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México en días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00** horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al **teléfono 5565-9811 ext. 63201**, a fin de coordinar la hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el **"LICITANTE"** adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, en la fecha señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY", al **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el pedido,.

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.**

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m.**, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (Tratándose de personas morales).
b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
c) Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)
d) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.
e) Comprobante de domicilio, con una vigencia mínima de tres (3) meses.
f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y se seguridad social emitidas por el SAT y el IMSS, en sentido positivo y vigente, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria

En el **anexo XII** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"**, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el **Departamento de Mantenimiento a Planta** de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES"**, en alguna o varias de las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se dicra entre **"LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **"LICITANTES"** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes** a la firma del pedido correspondiente, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, la garantía de cumplimiento en términos de la normatividad aplicable, misma que puede consistir en cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;

   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

   d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso

de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "PROVEEDOR" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE" que resulte ganador**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO" , sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al **2%** (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en las ordenes de suministro para la entrega de **"LOS BIENES"**, ***que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido*** y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

Los C. Arturo Vázquez Ortega, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta a través del **C. Hermes Eduardo Olivares Valencia,** Jefe del Departamento de Mantenimiento Planta, serán los responsables de informar al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, para que aplique las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- **Rescisión del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", a través del Servidor Público encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Pedido, con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de** "LA LEY".

b) Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de **"LOS BIENES"** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.

- **Terminación Anticipada del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", a través del Servidor Público encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Pedido, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés

general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** originalmente adquirido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**. En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de la(s) partida(s) o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de **"LOS BIENES"**, solicitados las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	**27**	**MES:**	**SEPTIEMBRE**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**10:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**02**	**MES:**	**OCTUBRE**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**10:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**04**	**MES:**	**OCTUBRE**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**10:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet www.compranet.gob.mx y de "LA CONVOCANTE" *www.liconsa.gob.mx* , de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de publicación el día **25 de septiembre de 2017,** de las **10:00** a las **16:00 horas y hasta el día 2 de octubre de 2017, a las 10:00 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de **"LOS BIENES"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de **"LOS LICITANTES".**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **27 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas.**

Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del **"LICITANTE"**, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del **"LICITANTE"** podrá utilizarse el formato del **Anexo III**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de **"CompraNet"**, (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"LOS BIENES"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el tiempo señalado para el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada, y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se

publicarán a las **15:00 horas del día 28 de septiembre de 2017**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY", se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "Compra Net" en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Para efectos de notificación de los **"LICITANTES"**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES", el día 02 de octubre de 2017 a las 10:00 horas,** en la sala de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar certificados en "CompraNet".

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), **a las 10:00 horas del día 02 de octubre de 2017. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".

b. Las propuestas deberán estar **Foliadas** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".
c. Sin tachaduras o enmendaduras.
d. En idioma español.
e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
g. Los **"LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente.
h. El **"LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 10:00 horas del día 02 de octubre de 2017,** conforme a lo siguiente:

a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema CompraNet, "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

c) Los **"LICITANTES"** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. del **"LICITANTE"**.

d) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto

e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", por lo que se hará constar en el acta.

g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" del "EL REGLAMENTO"

El acta que se levante de este evento se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: **www.compranet.gob.mx**. Asimismo se fijará un ejemplar de la misma, en algún lugar visible, del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles., dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el **"LICITANTE"** deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de

decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del **"LICITANTE"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) debidamente requisitado, junto con la documentación legal.

5.4.2. Escaneo de la **Copia de identificación oficial** vigente del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado legal, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO" **Anexo V**.

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY" **Anexo VI**.

5.4.5. Escaneo de la **Copia de la Cédula de Identidad Fiscal**, de la persona física o moral del "LICITANTE".

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO" presentará escaneo de la declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII.**

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el **"LICITANTE"** deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de **"LOS BIENES"** que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo I** de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"** que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la Invitación.

Documento Núm. 1 Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo **protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana** y que la totalidad de **"LOS BIENES"** que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos **con el 65%** (sesenta y cinco por ciento)de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de **"LOS BIENES"** que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **Anexo VIII.**

Documento Núm.2 Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su represente legal, que **"LOS BIENES"** que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de

entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **"LOS BIENES"** que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.

Documento Núm.3 Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir Escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que el suministro de **"LOS BIENES"** será dentro del plazo establecido en el pedido y condiciones pactadas en el *numeral 3.1* de esta convocatoria.

Documento Núm.4 Escaneo de Escrito en papel membretado, firmado por el "EL LICITANTE" o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad que **"LOS BIENES"** objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** (***anexo técnico***) de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción de **"LOS BIENES"**, el precio unitario de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de **"LOS BIENES"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, formato **Anexo X (propuesta económica).**

5.6.2. -Los **"LICITANTES"** deberán cotizar las partidas completas.

5.6.3 -En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2017.

5.6.4 -Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.

5.6.5 -Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales.**

5.7.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

  En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL

REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el **precio más bajo por partida**, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el articulo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria; o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", será efectuada por el personal asignado para tal efecto, por parte del **Departamento de Mantenimiento a Planta** de "LA CONVOCANTE" conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas **(Anexo I)** solicitadas por "LA CONVOCANTE", en el numeral **5.5.1.**
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o del **Anexo I** "Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos", será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de **"LOS BIENES"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1. 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4., y 5.6.5.** De esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES"

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"**:

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria.

b) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.

c) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"LOS BIENES"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.

d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliadas** en todas y cada una de las hojas que lo integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".

f) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

g) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Mantenimiento a Planta** de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 **(UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Mantenimiento a Planta,** no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir **"LOS BIENES"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el **día 04 de octubre de 2017, a las 10:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en **www.compranet.gob.mx.**, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será protestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte

el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la "SFP", ubicada en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)

II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES

V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

VI. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

VIII. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL

IX. ESCRITO PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA

X. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

XI. FORMATO ORDEN DE SURTIMIENTO.

XII. MODELO DE PEDIDO.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO A. CANSECO VASCONCELOS
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SACV/FORCG/JLDN/

ANEXO I

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CATARINA 8 DTS. PASO 3 X 2 ½ BIPARTIDA EN MATERIAL DE ACERO 1060 FABRICACIÓN SEGÚN MUESTRA	PZ	5
2	POLEA ACERO TRATADO TX-10 RECOCIDO 52-54 RC, 5"DIAM, EXTERIOR X 2 ¼" DIAM. INTERIOR 2.800" ANCHO (SEGÚN MUESTRA)	PZ	10
3	ENGRANE CONICO 16 DIENTES TEMPLADO CON MAMELON Y BARRENO (SEGÚN MUESTRA)	PZ	12
4	ENGRANE CONICO 32 DIENTES TEMPLADO CON MAMELON Y BARRENO (SEGÚN MUESTRA)	PZ	12
5	LEVA PARA FLECHA DE ARBOL DE LEVAS NO. PARTE 7C153 HIG SPEED HORIZONTAL LEVA HORIZONTAL (FABRICACIÓN NACIONAL) SEGÚN MUESTRA	PZ	4
6	LEVA NO. PARTE 62505 DEL CATÁLOGO MCA. DUPONT (FABRICACIÓN NACIONAL)	PZ	6
7	VASO METALICO CON TRATAMIENTO TÉRMICO P/MÁQUINA ENVASADORA IS-7 N DE PARTE 65067, FABRICACIÓN NACIONAL (SEGÚN MUESTRA)	PZ	6

NOTA:

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes descritos en el presente anexo deberán entregarse en el almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000 a los 15 días hábiles posteriores a la firma del pedido correspondiente y hasta el 31 de diciembre del 2017. El surtimiento parcial de los bienes se realizará solamente en base a las necesidades expresadas por el área usuaria, a través del documento "Orden de surtimiento".

GARANTIAS POR VICIOS OCULTOS: Especificar el plazo que garantiza la calidad de los bienes, plazo contado a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del área que requirente de LICONSA, S.A. DE C.V., Gerencia Metropolitana Norte, que deberá ser por un año a partir de la entrega de los bienes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple=

Verificara que las especificaciones y características técnicas de los bienes, coincidan con lo solicitado.

ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST002-E87-2017

FECHA: _____

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades)**. (NUMERAL 5.4.1.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.2.)	Escaneo de la **Copia de Identificación oficial vigente** del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO" **Anexo V**.	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos **50 y 60** de "LA LEY", formato **Anexo VI**. (NUMERAL 5.4.4.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.5.)	Escaneo de la **Copia de la Cédula** de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**. (NUMERAL 5.4.6)	Sí ( ) No ( )

Documento (5.4.7.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)	Sí ( ) No ( )
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de "EL BIEN" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo I** de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"** que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en sí caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).* Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la Licitación. (NUMERAL 5.5.1)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 1	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo **protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana** y que la totalidad de **"LOS BIENES"** que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de **"LOS BIENES"** que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **Anexo VIII.**	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su represente legal, que **"LOS BIENES"** que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que el suministro de **"LOS BIENES"** será dentro del plazo establecido en el pedido y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
Documentos Núm. 4	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por **"EL LICITANTE"** o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad que **"LOS BIENES"** objeto de la presente licitación, no se tendrán por **recibidos o aceptados**, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )

PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción de **"LOS BIENES"**, el precio unitario de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de **"LOS BIENES"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo X** (NUMERAL 5.6.1)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la fecha de la presentación de la propuesta y hasta el 31 de diciembre del 2017 (NUMERAL 5.6.3)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo (NUMERAL 5.6.4)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales.** (NUMERAL 5.6.5.)	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2017

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica número **IA-020VST002-E87-2017** convocada por "LICONSA" para la adquisición de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____

Bajo protesta de decir verdad

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del "LICITANTE" o su representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ **PAGINA:** ____.

PREGUNTA. No. :

_____

_____

PREGUNTA No. : _____

_____

PREGUNTA No. : _____

_____

PREGUNTA No. : _____

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre "LICITANTE" O apoderado)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica No. **IA-020VST002-E87-2017**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del "LICITANTE" o su apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, _____.

INVITACIÓN No. **IA-020VST002-E87-2017**

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

_____, a, _____.

INVITACIÓN No. **IA-020VST002-E87-2017**

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____, QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VII

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NÚM	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compranet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO VIII

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

_____ de _____ de____

(1)

_____(2)_____

PRESENTE.

____(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado)___, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de **"LOS BIENES"** que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de **"LOS BIENES"** que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

___(6)___, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ___(7)___ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo el conocimiento de lo previste en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de **"LOS BIENES"** aquí ofertado, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen **"LOS BIENES"**, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO IX

ESCRITO PARA PAGO POR TRANFERENCIA. (PROVEEDOR ADJUDICADO)

Lugar y Fecha_____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". Liquide las facturas que amparan "EL BIEN" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "EL SERVICIO" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

ANEXO X

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELÉCTRONICA NÚMERO:_____

Partida	Descripción	Unidad de Medida.	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.

Incluye todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

Los Licitantes deberán de cotizar las partidas completas

Vigencia de la propuesta: deberá indicar en su propuesta que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación de la propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Los precios señalados en su propuesta SERÁN FIJOS hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

Tipo de Moneda: Pesos Mexicanos

Condiciones de Pago: Deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión.

ATENTAMENTE

ANEXO XI

Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEDOR:	No. de pedido: (5)
Proveedor: (1)	No. de Orden de Suministro: (6)
Domicilio: (2)	Fecha de creación: (7)
Teléfono : (3)	
Fax: (4)	

PARTIDA (8)	CÓDIGO (9)	DESCRIPCIÓN (10)	UNIDAD DE MEDIDA (11)	PRECIO UNITARIO (12)	CANTIDAD SOLICITADA (13)	MONTO TOTAL (14)	DÍAS DE ENTREGA (15)

Nombre y Firma del Proveedor (16) **Fecha en que recibe y acepta el proveedor (17)** **Nombre del administrador (18)**

FO-CON-01

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SURTIMIENTO"

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, Código Postal, Municipio y Estado del proveedor.
3. Número (s) de Teléfono (s) del proveedor.
4. Número de fax del proveedor.
5. Número de pedido formalizado con el proveedor en el cual se basa la Orden de Surtimiento.
6. Número consecutivo generado por el Sistema para poder crear la Orden de Surtimiento.
7. Fecha en que se crea la Orden de Surtimiento.
8. Número de la Partida que corresponda a los bienes incluidos en la Requisición.
9. No. de Código asignado a la partida correspondiente, en función del Catálogo de clasificación de materiales del almacén.
10. Descripción del bien requerido asociado al Catálogo de clasificación de materiales del almacén.
11. Unidad de Medida (Pieza, Kilo, Metro, Litros, Servicio, etc.).
12. Precio unitario de cada partida solicitada.
13. Cantidad de bienes solicitados de cada partida.
14. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
15. Plazo máximo en número de días naturales que establece el área usuaria para poder recibir los bienes.
16. En su caso, nombre y firma del Proveedor o de su Representante Legal.
17. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Surtimiento para cumplir con el plazo de entrega.
18. Nombre y apellidos del Administrador del pedido o Supervisor del Área Usuaria que requiere los bienes

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO XII
MODELO DE PEDIDO.

LICONSA, S.A. DE C.V.

AV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 59
COLONIA CENTRO
ATLALNEPANTLA
ESTADO DE MEXICO

LIC950821-0884

TEL-55-65-98-11

(D) (M) (A)		PROVEEDOR:	LUGAR DE ENTREGA
NUMERO DE PEDIDO	CLASIFICACION:	DIRECCION:	ENTREGAR EN:
No. DE REQUISICION:	PARTIDA PRESUPUESTAL:		CONDICIONES DE ENTREGA:
		NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	

PROCEDIMIENTO:	Oficio de autorización	CONDICIONES DE PAGO:	TRANSPORTE:

DA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOO UNITARIO M.N.	IPORTE TOTAL NETO M.N.	NFORME DE RECEPCIÓN No.: L

CANCELADO

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	NOMBRE FIRMA Y CARGO)	AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACEN
JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SS GRALES.	SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENTE METROPOLITANO NORTE	NOMBRE Y FIRMA

NAL EN PUESTO TANTE L DEL PEDIDO L DEL PEDIDO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

C L Á U S U L A

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Contratación de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "La Ley", el Reglamento de "La Ley", se celebra entre "LICONSA" y ______________ como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, de 09:00 a las 15:30 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte de "LICONSA", ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si "EL PROVEEDOR" no firma el pedido por causas imputables a sí mismo, dentro del plazo arriba señalado, "LICONSA" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "EL PROVEEDOR", que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento). Se aplicarán las sanciones que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

TERCERA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo durante la vigencia del presente pedido.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR", y si el monto de la adjudicación sea mayor a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 MN) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo, ante en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, el "acuse de recepción" con el que compruebe haber realizado la solicitud de consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

QUINTA.- Una vez firmado el pedido "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes objeto en la fecha establecida en la carátula del pedido, debiendo ser entregados Almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicado en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en un horario de 9:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, se recibirá pedidos completos del pedido, y aquellos sean programados según necesidades del área requirente.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga cumplir todo lo que en él se solicita y deberá suministrar el (los) bienes y/o servicio(s) en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en un +/- 10% (más menos un diez por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA".

OCTAVA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes de las 09:00 a 14:00 horas, y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias en un horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo los días de pagos los viernes, de las 12:00 a 15:30 horas y de 15:00 a 16:00 horas, en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 10:00 a 15:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LICONSA", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria, que de manera oportuna señale "EL PROVEEDOR". La cuenta que se menciona en este último deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR". "LICONSA" no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, en el Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, de "LICONSA", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios se aplicará a "EL PROVEEDOR", una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que se exima al "EL PROVEEDOR" de la presentación de garantía de cumplimiento de cheque certificado o fianza, "LICONSA", aplicará la pena correspondiente al 2% por cada día hábil de atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación del servicio, la cual será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, misma que no excederá del 10% del importe total del pedido, una vez agotado el monto límite de aplicación de las penas, las partes se sujetarán a lo establecido en el artículo 54 de la "Ley.

Si "LICONSA", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente, con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA" dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo las plazas, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo ese no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia, podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"
Gerencia Metropolitana Norte
Av. Presidente Juárez No.58, Col. Centro
C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

"EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ______________________

Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: ______________________

CARGO: ______________________

TELÉFONO: ______________________

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A: ________ DE ______________ DE 2017

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"